



Circular 373/20

ASUNTO

Fijación del importe máximo de venta al público de mascarillas

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Según ha podido conocer este Consejo General, en el día de ayer se celebró una reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM), órgano colegiado del Ministerio de Sanidad del que forman parte varios ministerios y las comunidades autónomas, para fijar el importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas para que los ciudadanos puedan acceder en condiciones económicas no abusivas a este producto sanitario de protección de la salud.

Tal y como establecía la Orden SND/354/2020 que publicó el BOE el pasado domingo, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19, y según se ha hecho público en el día de ayer, la CIPM ha acordado que el precio máximo de mascarillas quirúrgicas sea de 0.96 euros. Este precio, con IVA incluido y el impuesto de recargo equivalente, se revisará con la periodicidad que la vigilancia de los precios de mercado requiera.

Con la información disponible hasta el momento, la CIPM ha acordado posponer el establecimiento de PVP máximo de las mascarillas higiénicas de un solo uso y las reutilizables a la siguiente reunión de la Comisión, con el fin de obtener mayor información sobre los costes de fabricación en el sector textil nacional.

Según señala la citada Orden SND 354/2020 en su artículo tercero, la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia debe notificar o, en su caso, proceder a la publicación en el BOE del acuerdo alcanzado por la CIPM. En la Nota de Prensa oficial que el Ministerio de Sanidad publicó en el día de ayer al respecto de dicho acuerdo de la CIPM, reflejaba que el importe de cada producto se publicará en el BOE.

Toda vez que dicho acuerdo no ha sido publicado en el BOE ni consta haber recibido notificación alguna sobre este particular, este Consejo General ha contactado con la citada Dirección General y está a la espera de conocer los siguientes pasos a este respecto. De manera inmediata a disponer de dicha información, se trasladará a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Madrid, 22 de abril de 2020

LA SECRETARIA

eh/DGP